



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE REMATE DE GASTRONOMÍA Martes 12 de Septiembre del 2017, 11:00 hrs.

- A. LUGAR REMATE:** Cerro San Luis Nro. 9976 (Esq. Cañaveral), Quilicura, Santiago.
- B. FECHA:** Martes 12 de Septiembre del 2017, desde las 11:00 hrs.
- C. EXHIBICIÓN:** Viernes 08 de 9:30 a 13⁰⁰ y de 14:30 a 18⁰⁰ el Lunes 11 Septiembre de 9:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00 hrs.
- D. GARANTÍA PREVIA AL REMATE:** \$ 500.000.- La garantía debe ser constituida en efectivo o vale vista a nombre de: **Compañía General de Remates Ltda. RUT 76.116.144-K.**
Los interesados podrán constituir previamente su garantía, depositando en efectivo o realizando transferencia electrónica a la cuenta indicada en el punto F. Las garantías no utilizadas serán devueltas a contar del 12 de Septiembre 2017.
- E. ANTECEDENTES COMPRADOR (FACTURA):** Completar y entregar formulario proporcionado al constituir garantía.

| RECARGOS: | AFECTOS |
|-------------------|---------------|
| Comisión Martillo | 12.00% |
| IVA Comisión | 2.28% |
| IVA Mercadería | 19% |
| TOTAL | 33.28% |

- F. PAGO:** Hasta Miércoles 13 de Septiembre 2017 Traspaso electrónico; depósito o efectivo

Cuenta Corriente: 001-69645-09
BANCO CHILE
Titular: Compañía General de Remates
Rut: 76.116.144-K
Mail: aferandez@cgrchile.com

- **PARA DEPÓSITOS**
 - Se verificará la disponibilidad de los fondos, de lo contrario no se considerarán.
 - Quienes hubieren garantizado en efectivo o vale vista, depositar solo la diferencia.
 - Superado el plazo de pago, se resolverá la adjudicación y ejecutará la garantía.
 - Recibo depósito en efectivo o transferencia electrónica, presentarlo previo a facturar.
- G. FACTURACIÓN:** Los adjudicatarios que cumplen los puntos E y G previa verificación por CGR de la disponibilidad de fondos, recibirán de forma inmediata su Factura.

RETIRO: Desde Miércoles 13 horario normal, **Jueves 14 y Viernes 15 se atenderá hasta las 13⁰⁰ HRS.**
El plazo de retiro será hasta el Jueves 21 de Septiembre 2017, previo pago del 100% adjudicación.
Expirado el plazo, los bienes se entenderán abandonados, sin responsabilidad alguna para CGR, el martillero y/o el mandante, incluso los facturados y pagados.

Los bienes, de solicitarlo el adjudicatario, se entregarán sobre camión, mediante grúa horquilla con un límite de operación de hasta dos (2) toneladas a un valor de:

- De 1 a 3 Pallet o Bulto. \$ 5.000 (Por Evento)
- De 4 a 7 Pallet o Bulto. \$ 10.000
- De 8 a 12 Pallet o Bulto. \$ 20.000 (Pallet o Bulto Adicional \$2.000 U)

LOS BIENES NO RETIRADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO, APLICARA UN RECARGO DE \$ 2.000.- POR M2 + IVA DIARIO, POR CONCEPTO DE BODEGAJE.